



# Guía Datos Económicos AEAT EJERCICIO 2008

Tipo de documento Guía usuario		
Código del documento 2009- Expedientes SJCS Guía Datos Económicos AEAT 2008 v2.0.doc	Revisión 2.0	Nº total de páginas 3
Elaborado por Oscar García Nuñez – Desarrollo de Servicios		
Modificaciones respecto a la revisión anterior		
Lista de distribución		

## 1. Introducción


El objetivo del presente documento es mostrar la descripción de los códigos de IRPF que la AEAT suministra a RedAbogacía a través del sistema Justicia Gratuita.

El acceso a dicho sistema está restringido al personal del colegio de abogados que haya sido designado para consultar los datos de IRPF de los solicitantes de justicia gratuita.

Este documento se actualizará conforme a la actualización que la AEAT haga de los códigos.

## 2. Descripción de códigos RENTA 2008

CASOS	DATOS ECONÓMICOS SUMINISTRADOS	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Declaración de IRPF del contribuyente	Nivel de renta. Casillas (450+452-454+457-459+460)	Nivel de Renta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casilla 450: Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general.</li> <li>• Casilla 452: Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta.</li> <li>• Casilla 454: Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general.</li> <li>• Casilla 457: Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro.</li> <li>• Casilla 459: Saldo negativo de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.</li> <li>• Casilla 460: Saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.</li> </ul>
	455	Base imponible general
	465	Base imponible del ahorro
	618	Base liquidable general
	630	Base liquidable del ahorro
	679	Mínimo personal y familiar
Imputaciones de renta del contribuyente declaradas por terceros	-	Rendimientos íntegros del trabajo
	-	Retenciones por rendimientos del trabajo
	-	Rendimientos del capital mobiliario
	-	Retenciones de los rendimientos de capital mobiliario
	-	Ganancias patrimoniales sometidas a retención
	-	Retenciones por ganancias patrimoniales
Otras situaciones: Incumplidor, obligado a presentar declaración de IRPF	-	Gastos deducibles de rendimientos del trabajo
	-	
	-	
Varias declaraciones presentadas pendientes de toma de decisión	-	
Sin datos (contribuyente sin imputaciones de renta)	-	

	<b>Tipo de documento:</b> Guía usuario		
	<b>Código del documento</b> 2009- Expedientes SJCS Guía Datos Económicos AEAT 2008 v2.0doc	<b>Revisión</b> 2.0	<b>Fecha</b> 11/11/2009

### 3. Notas aclaratorias

Como regla general, los datos suministrados proceden de la declaración de IRPF del contribuyente. En este caso, el código importe 1, identificado como 999, se corresponde con el nivel de renta y su valor es la agregación de las casillas [450+452-454+457-459+460], mientras que los códigos de importe 2 a 6 se corresponden con las casillas 455,465, 618, 630 y 679, respectivamente.

En declaraciones individuales, los datos suministrados se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

En el caso de declaraciones conjuntas, los datos suministrados se refieren al conjunto de miembros de la unidad familia al que pertenece el contribuyente del que se solicita información.

Si el contribuyente no presenta declaración de IRPF, por no tener obligación, se suministran siete datos de renta procedentes de imputaciones de terceros, que se identifican con un número secuencial que va desde el 001 al 007. Estas siete imputaciones son: 1. Rendimientos del trabajo; 2. Rendimientos del capital mobiliario; 3. Ganancias patrimoniales sometidas a retención; 4. Retenciones de rendimientos del trabajo; 5. Retenciones del capital mobiliario; 6. Retenciones de ganancias patrimoniales; 7. Gastos deducibles de rendimientos del trabajo.

Los datos suministrados en imputaciones se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

No se suministran datos cuando el contribuyente no presenta declaración de IRPF, estando obligado conforme dispone el artículo 96 de la Ley 35/2006. En este supuesto procede que el contribuyente regularice su situación tributaria.

### 4. Histórico de versiones

Versión	Fecha	Documentos sustituidos / Monitorización / detalles
2.0	11/11/2009	Descripción de códigos renta 2008
1.2	17/04/2009	Descripción de códigos renta 2007
1.1	28/07/2008	Cambio de formato
1.0	03/04/2008	Creación documento. Descripción de códigos renta 2006